

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia..... | 36 pts. año. |
| Particulares y colectividades..... | 40 » » |
| Numero suelto, dentro de su año..... | 0,50 ptas. |
| » » de años anteriores..... | 0,75 » » |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|---|------------------|
| De prendadas..... | 0,75 pts. línea. |
| Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. | 1,00 » » |
| Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... | 1,25 » » |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

SECRETARIA

CIRCULAR NUMERO 44

Por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia se han nombrado representantes en cada Ayuntamiento para que puedan recabar de los agricultores dueños de terrenos sin cultivar y poseedores de fincas de extensión inferior a doce áreas que presten la declaración de superficie de las mismas, al objeto de que se puedan confeccionar las estadísticas de dichos terrenos, que han de ser de gran utilidad.

Espero de los señores alcaldes den toda clase de facilidades a dichos representantes para el mejor éxito de las funciones que se les encomiendan.

Santander, 1.º de Marzo de 1939. 368

III AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE,

Francisco Moreno y de Herrera

MARQUÉS DE LA ELISEDA

CIRCULAR NUMERO 43.

Por el ilustrísimo señor subsecretario del Interior se comunica a este Gobierno civil, con fecha 22 del actual, lo que sigue:

"Por resolución de 23 de Noviembre de 1938, este Ministerio acordó anular la concesión realizada anteriormente por los servicios de Prensa y Propaganda para la edición, por don Doroteo Berriatúa Gorroño, de una cartelera conteniendo los programas de espectáculos, concesión extensiva a todo el territorio liberado, y observándose que en algunos "Boletines Oficiales" de provincias y otras publicaciones particulares se llega a exigir a las empresas el anuncio de sus espectáculos en dicha cartelera, con prohibición de realizar la propaganda en programas de mano, etc., he acordado dirigirme a V. E., a fin de hacerle saber la nulidad de la concesión mencionada, que se entenderá sin ningún efecto, a tenor de la Orden que se cita de 23 de Noviembre de 1938."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, quedando, por tanto, sin efecto la Circular número 155 de este Gobierno, inserta en el "Boletín Oficial" del 26 de Septiembre próximo pasado, y prohibiéndose, en consecuencia, todo acto que tienda a desvirtuar o limitar el acuerdo de anulación de referencia.

Santander, 27 de Febrero de 1939. 357

III AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL.

Francisco Moreno y de Herrera

MARQUÉS DE LA ELISEDA

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como ampliación a las normas de la Orden de este Ministerio, de 18 de Mayo de 1938, he acordado:

1.º Se hace extensiva a las inscripciones de nacimiento, lo mismo de españoles que de extranjeros, practicadas durante la vigencia de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Mayo de 1932, las normas señaladas en los artículos primero, segundo y cuarto de la Orden de este Ministerio de 18 de Mayo de 1938 para la imposición de nombres en las actas de nacimientos.

2.º Se concede un plazo de sesenta días, que empezará a contarse a partir de la publicación de esta Orden, a los padres o representantes legales de interesados en inscripciones de nacimiento que estuviesen viciadas con la designación de nombres exóticos, extravagantes o demás comprendidos en la citada disposición, con el objeto de que puedan solicitar la imposición del nombre o nombres que hayan de sustituir a los declarados ilegales.

3.º Una vez transcurrido el plazo designado sin que haya comparecido en el Registro alguna de las personas designadas en el número anterior, el encargado del mismo procederá a imponer a los inscritos que se encontrasen en esa situación el nombre del santo del día en que nacieron y, si éste no consta, el del día en que fueron inscritos, debiendo elegirse el que sea más conocido o venerado en la localidad.

4.º El juez procederá a tachar de oficio el nombre declarado ilegal, una vez que, a instancia de parte o de oficio, se haya impuesto al inscrito un nombre de los autorizados, haciendo referencia a esta Orden en el margen de las respectivas actas.

5.º Los jueces municipales procurarán dar la mayor publicidad posible a esta Orden dentro de la localidad, sin perjuicio de la obligación que se les impone de citar individualmente a las personas designadas en el número segundo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—
Tomás Domínguez Arévalo.

Ilmo. Sr. jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado. 355

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: don Germán Cosío Gómez.

Clase de aprovechamiento: hidráulico para fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: quinientos (500) litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: río Bendul.

Término municipal donde radican las obras: Río-nansa.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual, y en horas hábiles, se admitirán, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, los proyectos que tengan el objeto de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 22 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El ingeniero jefe, Fernando de La Guardia. 352

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

EDICTO

El ayudante militar de Marina y director local de Navegación y Pesca del distrito de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en esta Dirección local de Navegación y Pesca se instruye expediente a favor de don Juan Jiménez Sierra, vecino de Bilbao, para la concesión de la Cetárea establecida en Islares.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento para la tramitación de expedientes de concesión de depósito de peces, moluscos y crustáceos vivos (inserto en el "Bo-

letín Oficial de la Marina", número 137 del año 1930), abriéndose en esta Dirección local información pública para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, pueda concurrir en esta Dirección local de Navegación y Pesca de este distrito todo el que tenga que hacer alguna alegación en contra del proyecto presentado.

Castro Urdiales, 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—A. Kaifer. 351

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1938:

Sesión del día 5

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 28 de Noviembre último.

Dedicar palabras del más profundo reconocimiento y gratitud a la memoria de don Severiano Ballesteros Ortiz por su legado de diversas obras de arte a la Biblioteca y Museos municipales de Santander.

Consignar en el próximo Presupuesto ordinario la cantidad de 25.900 pesetas a que asciende el Presupuesto de la oficina local de Colocación.

Aprobar una propuesta de transferencia formulada por el señor ponente de Hacienda para habilitar un crédito de 72.049,75 pesetas para atender diversas partidas del vigente Presupuesto, y su exposición al público en la forma reglamentaria.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario.

Conceder a los funcionarios que integran el Negociado de Hacienda el derecho a percibir, en concepto de premio o recompensa, el 5 por 100 de las cantidades que supongan aumento de riqueza para el Municipio por el descubrimiento de bienes y derechos que le pudieran corresponder y que permanezcan ocultos o detentados.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don Víctor Gómez y doña Sagrario Campos para el pago de un arbitrio por apertura de locales.

Dejar sin efecto la licencia concedida a don Fermín Pascual Rueda para la apertura de una fábrica de aguardientes.

Determinar la cuota que, por el concepto de inquilinato, corresponde satisfacer a doña Consuelo González y doña Martina Picazo.

Desestimar lo solicitado por don Clemente González para que le sean anulados unos recibos por el concepto de portales sin luz.

Acceder a lo solicitado por don Juan José Casuso para que se le declare exento de satisfacer unos recibos por el concepto de portales sin luz.

Idem por don Fernando Leal para idem por ocupación de vía pública.

Anular un recibo del año de 1937, por el concepto de anuncio, a don Juan Martín Vicente, como gerente de la razón social Juan Martín, S. A.

Acceder a lo solicitado por don Aurelio Laredo Porrás para que se le dé de baja en la matrícula del arbitrio sobre anuncios circulantes.

Declarar las obras de sustitución del pavimento del

segundo trozo de la calle de Juan de la Cosa de esta ciudad como del expediente sumario a que se refiere el artículo 125 del Estatuto municipal (artículo 3.º) y ejecutarlas por concierto directo, facultando al señor alcalde para formalizar el contrato en la forma que estime más beneficiosa para los intereses municipales.

Acceder a lo solicitado por don Constantino Muñoz para construir un edificio destinado a taller de carrocería, con dos casas de familia, en el pueblo de San Román de la Llanilla, barrio de La Gloria.

Desestimar lo solicitado por don Eusebio Ruiz Pérez para que se deje sin efecto la orden de apremio por la suma que adeuda por el concepto de contribuciones especiales.

Confirmar la clasificación de incobrables de las partidas que comprenden las relaciones formuladas por los agentes ejecutivos de este Ayuntamiento por los conceptos de escaparates, vigilancia, tránsito rodado e incendios del año 1933.

Autorizar a don Luis Muñoz Gandarillas para la apertura de una fábrica de tela metálica en la Reyerta.

Idem a don Alberto Soriano para la ampliación de industria, por diferencia de matrícula, en la calle de Burgos, 19, bajo.

Idem a don Antonio Puig para la apertura de una fábrica de juguetes en Ramón Pelayo, 13.

Idem a doña Petra Fernández para la apertura de un establecimiento de venta de frutas en Cuesta de la Atalaya, 11.

Idem a don Ildefonso Luis Martínez para el cambio de industria en la calle de Juan de Herrera, 4, bajo.

Dejar sin efecto el acta levantada por la Inspección de Hacienda, con fecha 4 de Agosto próximo pasado, y poniendo a nombre de doña Angela Diego Cedoya la industria de venta de ropas hechas, sita en la calle de Atarazanas, 9.

Acceder a lo solicitado por don Calixto Haya para que sea anulado el acuerdo adoptado en sesión de 25 de Abril próximo pasado.

Idem por Sor Amalia María Riva, superiora de la Comunidad Religiosa Sagrados Corazones, y, a su virtud, anulando el acuerdo recaído en sesión de 22 de Agosto próximo pasado.

Autorizar a don Pedro Albendea para cambiar su industria de fábrica de paraguas a ultramarinos en la calle de la Puntida, 1, bajo.

Idem a don Alfonso Cano Piedra para ampliar una sepultura a un cuerpo más en el cementerio municipal de Ciriego.

Conceder a doña Ramona García una parcela de terreno en el cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Sesión del día 12

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 5 del mes en curso.

Quedar enterada de una comunicación del señor delegado de Hacienda prestando su aprobación al presupuesto extraordinario formado para las obras de urbanización de las calles de Castelar y Calderón de la Barca, de esta ciudad, y que, en lo sucesivo, no podrá aprobarse presupuesto alguno de carácter extraordinario en el cual figuren ingresos de índole similar al que ha sido aprobado.

Satisfacer el importe del presupuesto de instalación de calefacción por gas en los locales del Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Catastral.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo promovido por el interventor de este Ayuntamiento don Julio Martín Guzmán contra acuerdo de 11 de Octubre próximo pasado.

Desestimar lo solicitado por el auxiliar administrativo don Manuel López Recio para que se le conceda una diferencia de sueldo.

Idem por don José Rodríguez Pardo para ídem.

Idem por el oficial don Isaac López Ortiz para ídem.

Idem por el vigilante don Pedro Gómez para ídem.

Abonar al auxiliar administrativo don Joaquín Checa una diferencia de sueldo desde el mes de Abril hasta fin de año.

Aprobar un dictamen del gestor delegado de Obras y una adición del señor alcalde proponiendo la solución del problema del emplazamiento de las estaciones ferroviarias de esta ciudad, debiendo elevarse el expediente al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Acceder al fraccionamiento que solicita el industrial don Antonio Blanco Parra para el pago de la cuota que tiene pendiente por la apertura de un café bar en la calle de Ruamenor, 21.

Anular dos pólizas de seguros que tenía contratadas con la Compañía de Seguros Hispania para cubrir los accidentes y responsabilidades que se pudieran producir en un vehículo municipal.

Requerir al conductor don Francisco López para que abone al Ayuntamiento una indemnización, importe de los desperfectos ocasionados por su culpa a una camioneta de la Corporación.

Aprobar una propuesta de responsabilidad que formula la ponencia de Hacienda contra el conductor de este Ayuntamiento Evelio Martínez.

Facultar a la Alcaldía para solicitar la baja inmediata en la contribución urbana de los terrenos de Piquío (Sardinero), concediendo el 5 por 100 de las cantidades que reintegre el Tesoro a los empleados del Negociado de Hacienda.

Determinando la cuota que, por inquilinato, corresponde satisfacer a doña María Mateos Cedrún, don Gabriel Sant'ago Muriel, don Agustín Rico Herrero y don Guzmán González.

Accediendo a lo solicitado por don Felipe Pérez Marciano para que se le declare exento de satisfacer un recibo de tránsito rodado.

Acceder en parte a lo solicitado por don Ramón Zorrilla para que le sean anulados unos recibos por el concepto de rodaje.

Desestimar la solicitud de don Aniceto Gardiazábal para que le sean anulados unos recibos por el concepto de inspección sanitaria de alimentos.

Expedientes de declaración de partidas fallidas por el concepto de inquilinato, perros y chapas, acordándose confirmar la clasificación de incobrables de las partidas fallidas que comprenden las relaciones indicadas.

Autorizar a don José Cos, don Baltasar Alvarez, don José Sopenana y don Felipe Laguina para realizar varias obras.

Incluir como industrial beneficiado por las obras de urbanización de la calle de Colón a don Fernando Salomón y doña Catalina Llana.

Autorizar a doña Amparo Clíquel la apertura de un puesto de venta de frutas y hortalizas.

Idem a don Darío Martín Garrido para la apertura de un taller de ebanistería e instalación de un motor.

Idem a don Alfonso Díaz Muñoz para ampliar su industria de bar a restaurant.

Autorizando a don Agustín Pérez Hernández para

la apertura de una industria de tostadero de café e instalación de cuatro motores.

Idem a Productos Químicos Schering, S. A., para instalar un depósito de productos químicos.

Idem autorizando a don José Calderón G. Rueda, como presidente del Consejo de Administración de la razón social José Calderón García, S. A., la apertura de una fábrica de chocolates.

Idem a don José Ruiz Camblanca el traspaso de una carpintería.

Idem a don Angel Soldevilla para trasladar su industria de almacén de garbanzos e instalar un motor de un caballo.

Accediendo a lo solicitado por doña María Josefa Fernández para que se deje sin efecto el cobro de arbitrios de un letrero instalado en su industria de panadería.

Modificar el acuerdo recaído en sesión de 19 de Septiembre, en el sentido de que los arbitrios a satisfacer por don Luis Alonso Mata por la apertura de una fábrica de caramelos y no de confitería en la calle de Eugenio Gutiérrez, son de 184 pesetas, debiendo reintegrar la licencia.

Desestimar lo peticionado por don José de Usabiaga para que sea revocado el acuerdo recaído en sesión de 18 de Abril próximo pasado.

Desestimar lo solicitado por don Roque Amón para que le sean condonados los arbitrios por la apertura de una fábrica de salazón.

Desestimar lo solicitado por doña Eustaquia Baescoechea para que se le practique una nueva liquidación por el traspaso de una industria.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Sesión del día 19

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 12 del mes en curso.

Dirigirse al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con el ruego, muy encarecido, de que estudie la posibilidad de nutrir con los fondos de la Almotacénia los presupuestos extraordinarios que están en proyecto para la ejecución de diversas obras.

Conceder al médico de la Beneficencia municipal, don Germán Castillo, una licencia, con sueldo, por enfermedad justificada.

Conceder la jubilación al jefe del Negociado de Rentas y Exacciones, don José Espejo Casabona, por haber cumplido la edad reglamentaria, con una pensión del 80 por 100 del sueldo que en la actualidad disfruta, y declarar la vacante que esta jubilación produce.

Elevar a acuerdo todos los extremos propuestos en el dictamen de la Ponencia de Hacienda, referente a la incautación del Montepío de Empleados Municipales.

Aprobar la liquidación practicada por el arbitrio de plus valía a doña Milagros Pérez Expósito, con motivo de la transmisión a su favor de un terreno en el barrio de San Simón (entre huertas).

Reconocer un crédito de 40,50 pesetas a favor de la casa A. Alvarez Vázquez, de Bilbao.

Desestimar lo solicitado por don Virgilio Cruz Seguro, declarando que el mismo viene obligado a satisfacer el importe de los recargos que le han sido girados por el aprovechamiento de unos terrenos comunales en La Albericia.

Idem idem por doña Sofía González para que el

arbitrio de inquilinato le sea girado por la base de 1.500 pesetas.

Acceder a lo solicitado en sus peticiones sobre el arbitrio de inquilinato por don Francisco Sánchez Barranco, Saturnino Uña Fernández y don José Ruiz de Villa.

Desestimar lo solicitado por don Severiano Gómez en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Nicasio Manzanos para que se le declare exento de satisfacer unos recibos por el concepto de portales sin luz.

Autorizar a don Nicolás Gómez, doña Paulina Portilla Aja, don Ramón Gutiérrez y doña Lucía de la Riva para realizar diversas obras en las casas de su propiedad que se señalan en acta.

Autorizar a don Luis Restán, en representación de don Alfredo Galiana, para la apertura de un despacho de venta de turrones en el portal de la casa número 23 de la calle de San Francisco.

Idem a doña Angeles Calvo Martínez para la apertura de un taller de reparación de calzado en Calderón, 1, bajo.

Idem a don Salustiano Jesús Carredano para la apertura de una mercería y paquetería en Santa Clara, 4 bajo.

Idem a don Luis Montes de Neira para la apertura de una academia de taquigrafía en Santa Lucía, 18.

Autorizar a don Pacífico Abril para la apertura de un figón en la casa número 34 de la calle de Ruamenor.

Idem a la Caja Nacional de Subsidios Familiares para la instalación de las oficinas de mencionado Organismo en la planta baja y pisos tercero y cuarto de la casa número 9 de la calle de Hernán Cortés.

Idem a don Gumersindo González para la apertura de un figón en la calle de Castilla, 7, bajo.

Idem a don Fidel Escobedo para ídem ídem en Casimiro Sáinz, 23.

Idem a doña Nazaria Gutiérrez para la apertura de un puesto de frutas en Santa Lucía, 5, bajo.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Haya Carasa para que le sea modificada la diferencia de tarifas por la apertura de una pensión en Hernán Cortés, número 2.

Modificar el acuerdo de 21 de Noviembre próximo pasado en el sentido de que la sanción que se debe imponer a don José Perñía, contratista de las obras de urbanización de los jardines de Piquío, por no haber éste terminado las obras en el plazo que se le señaló, quede reducida a 500 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Desestimar la pretensión instada por el director gerente de la Sociedad Tranvías de Miranda para que V. E. acuerde que dicha Compañía no viene obligada a la recomposición del pavimento de las calles de Juan de la Cosa y A. de la Reina Victoria, dejándose sin efecto el pago de la factura que le ha sido presentada por las obras de reparación del pavimento de mencionadas calles, por los motivos que figuran en acta.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 19 del mes en curso.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre Teniente Ge-

(Continúa en la página 6)

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Enero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

| Existencia del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | | | | | TOTAL | Situación de los acogidos con relación al Establecimiento | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES | | | | | | | | | Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento | | |
|-----------------------------|-------------------------------|------|--|------|----------------|------|-------|---|---|---|------|-------|------|------|-------|------|------|-------|--|-----|--|
| | Por reclamación de los padres | | Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas | | Fallecimientos | | | | | Total general de bajas | | | | | | | | | | | |
| | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | | | | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Total | | | |
| 213 | 375 | 8 | 7 | 221 | 382 | 603 | 223 | 380 | * | 1 | * | * | 3 | 1 | 4 | 1 | 5 | 219 | 379 | 598 | |

CASA DE MATERNIDAD

| Procedentes del mes anterior | Nuevos ingresos | Total general de ingresos | BAJAS DURANTE EL MES | | | Continúan en el establecimiento |
|------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------|------------------------|---------------------------------|
| | | | Salieron | Fallecieron | Total general de bajas | |
| 32 | 41 | 73 | 38 | . | 38 | 35 |

CASA DE SALUD VALDECILLA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | Total general de enfermos | | | BAJAS DURANTE EL MES | | | | | | Existencia actual de enfermos | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|---------------------------|------|-------|----------------------|------|---------------|------|----------------|------|-------------------------------|---------|---------|-------|
| | | | | | | | Por curación | | Fallecimiento | | Total de bajas | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Total | Varones | Hembras | Total |
| 151 | 110 | 87 | 99 | 238 | 209 | 447 | 75 | 74 | 10 | 7 | 85 | 81 | 166 | 153 | 128 | 281 |

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | Total general de asilados | | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | | | Asilados actualmente | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|---------------------------|------|-------|--|------|----------------|------|----------------|------|----------------------|---------|---------|-------|
| | | | | | | | Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc. | | Fallecimientos | | Total de bajas | | | | | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Var. | Hem. | Total | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Total | Varones | Hembras | Total |
| 220 | 254 | 4 | 6 | 224 | 260 | 484 | 5 | 3 | 1 | 5 | 6 | 8 | 14 | 218 | 252 | 470 |

EN VARIOS MANICOMIOS

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | BAJAS DURANTE EL MES | | | | | | Total de bajas | | | Dementes que en la actualidad se hallan acogidos | | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|----------------------|---------|-------------------|---------|---------|---------|----------------|---------|---------|--|---------|---------|-------|
| | | | | Por curación | | Por fallecimiento | | | | | | | | | | Total |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Total |
| 197 | 214 | 2 | * | 1 | 1 | * | 3 | 1 | 4 | 198 | 210 | 408 | | | | |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación a los efectos legales correspondientes.

Santander, 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El presidente, Miguel Quijono.—El secretario, Luis Herrera.

neral y Ministro de Orden Público don Severiano Martínez Anido; dar traslado de esta condolencia a los familiares del finado, y que se celebren unos funerales por el alma del Ministro fallecido.

Quedar enterada de las leyes publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 del actual sobre cementerios municipales, y concediendo la nacionalidad española a don Alfonso de Borbón.

Desestimar la solicitud de don Antonio B. Bretón Serrano, maestro director propietario de la escuela graduada de niños de Numancia, para que se le abone una cantidad que dice se le adeuda por el concepto de indemnización por casa-habitación durante el tiempo que permaneció destituido, por los motivos que figuran en acta.

Designar al gestor don Angel Portales representante de este Ayuntamiento en la Junta provincial de Transportes.

Aprobar las cuentas de caudales que formula el señor depositario de fondos municipales, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, correspondientes a los presupuestos del Interior y del Ensanche del tercer trimestre del ejercicio en curso.

Quedar enterada de la liquidación del Presupuesto de 1937 que formula la oficina Interventora, y que se tome de ella nota, a los efectos de estadística y contabilidad.

Determinando las cuotas que, por los conceptos de inquilinato, corresponden satisfacer a doña María Iturrino, don Gilberto de la Llama, José María Gutiérrez Rodríguez y don Germán Sáenz Nieto.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Trueba de la Cantolla para, que de la suma de 1.205,20 que adeuda a este Ayuntamiento, le sea deducida 175 pesetas, que justifica haber satisfecho, y retener, de la fianza prestada por el agente ejecutivo, don Francisco Noreña, la suma de 100 pesetas.

Desestimar lo solicitado por don Juan Somarriba Sáinz Trápaga para que le sea rectificada la cantidad que se le gira por apertura de industria.

Abonar en la cuenta de depósito de los señores Torre e hijos una partida de coñac derramado por la rotura de un depósito de uralita.

Acceder a lo solicitado por doña Judit Alonso para que se la declare exenta de la obligación de satisfacer dos recibos que, por el concepto de escaparates, le han sido girados.

Exponer al público, en la forma reglamentaria, los expedientes de declaración de partidas fallidas que, por los conceptos de inquilinato y año de 1934, formula la Agencia ejecutiva.

Confirmar la clasificación de incobrables las relaciones de partidas fallidas formuladas por la Agencia ejecutiva por el concepto de inquilinato y año de 1934.

Que antes de pasar a sesión los expedientes de declaraciones de partidas, informe Intervención.

Adjudicar, con carácter definitivo, las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle de Juan de la Cosa, de esta capital, al contratista don Faustino López Muñiz.

Autorizar a don Virgilio Carro para realizar diversas obras en la casa número 5 de la calle de Ruamenor.

Revocar el acuerdo adoptado en sesión de 18 de Diciembre de 1936, con motivo de la autorización otorgada al Banco de Santander para trasladar sus oficinas del número 9 al número 11 del Paseo de Pereda, conforme a la resolución adoptada por el Tribunal Económico-Administrativo.

Idem de 11 de Diciembre de 1936 por la apertura llevada a efecto por la Importadora Española en la casa número 6, bajo, de la calle de Santos Gandarillas, conforme a ídem.

Denegar lo solicitado por don Enrique Wagner para que sea revocado el acuerdo de 31 de Octubre próximo pasado autorizándole la apertura de una imprenta e instalación de motores en Campogiro, 14.

Idem por don Rogelio Tabuyo para que sea revocado el acuerdo adoptado en sesión de 21 de Noviembre próximo pasado, por el cual se le autoriza la apertura de un establecimiento de acopiador de pescado en la calle de Andrés del Río, 8, bajo.

Idem a don Antonio Ruiz para que le sean modificados los arbitrios por la apertura de una industria de fabricación de juguetes.

Idem por doña Victoria Calderón para que se la autorice la apertura de una industria de venta de frutas, por no reunir condiciones el local donde está establecida la industria.

Idem por don Eduardo Lostal Gutiérrez para que le sea deducido el 20 por 100 del recargo por la apertura de un establecimiento de maderas y taller de carpintería.

Acceder a lo solicitado por doña Eugenia Urbeta para que la sea devuelta una fianza que tiene consignada en Depositaria municipal para responder de las rentas de un puesto en el Mercado-Pescadería.

Fueron aprobadas las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Santander, 2 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 2 de Enero de 1939.—Aprobado.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, Pedro Bustamante. 32

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre:

Sesión subsidiaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre último, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia del mismo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Aprobar en todas sus partes dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para contratar, en pública subasta, los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, carnes frescas y saladas y volatería y caza, y que se anuncie, por término de diez días, el pliego de condiciones a que se contrae, para que, dentro de dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aprobar facturas por importe de 159,98 pesetas, acordando su pago.

Comisionar al vicepresidente de la Comisión Gestora y depositario de fondos municipales, don Amado Martínez Ibáñez, para que, mañana, día 14, se traslade a Santander a entregar en el Gobierno civil lo recaudado.

por el Aguinaldo del Combatiente y, a la vez, para realizar varios pagos en las oficinas provinciales.

Extraordinaria del día 25.—Quedó constituida la nueva Gestora municipal, bajo la presidencia del delegado gubernativo don Luis Arce Rueda, y se procedió al nombramiento de alcalde, tenientes de alcalde y regidor síndico, conforme dispone el artículo 51 de la vigente Ley municipal, resultando elegidos los siguientes:

Alcalde-presidente, don Hipólito Lucio González.

Tenientes de alcalde, don Amado Martínez Ibáñez y don Antonio Blanco Diego.

Regidor síndico, don Joaquín Díaz Alvarez.

Asimismo se procedió, de conformidad con lo que determina el artículo 51 de la Ley expresada, a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Gestora municipal, acordándose que sean éstas tres para la resolución general de los Negociados de Hacienda, Obras públicas y Abastos, procediéndose acto seguido a la elección de los individuos que han de formar parte de estas Comisiones, conforme determina el artículo 51 de la Ley municipal, en su párrafo quinto dando el siguiente resultado:

Para la Comisión de Hacienda: Don Ricardo Martínez González y don Primitivo Gutiérrez Ibáñez.

Para la Comisión de Obras públicas: Don Amado Martínez Ibáñez y don Antonio Blanco Diego.

Para la Comisión de Abastos: Don Francisco González Martínez y don Joaquín Díaz Alvarez.

Asimismo, se acordó nombrar depositario de Fondos municipales a don Amado Martínez Ibáñez, cargo que ya tenía conferido en la Gestora anterior.

Y, por último, se acordó celebrar dos sesiones mensuales, las cuales tendrán lugar el segundo y cuarto sábado de cada mes, a las once horas, declarándose definitivamente constituida la Gestora municipal.

Sesión ordinaria, celebrada el día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Que, por la Alcaldía, se proceda a devolver a las parroquias respectivas la propiedad de los cementerios parroquiales, cuya incautación se hubiera hecho, a tenor de la Ley de 30 de Enero de 1932, única misión a cumplir por esta Corporación, en cumplimiento de la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 10 de Diciembre actual, ya que las tapias que separaban los cementerios civiles de los católicos no fueron derribadas.

Darse por enterados de la Ley de 15 del actual, que anula la del 26 de Noviembre de 1931, por la que declaró fuera de la Ley y se privó de la paz jurídica a don Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena, así como de la Circular del Ministerio del Interior, fecha 20 del corriente, por la que se ordena se dé la misma publicidad a la Ley de 15 del actual que la que se le dió a la Ley anulada.

Darse por enterados del nombramiento de veterinario accidental de este Municipio a favor de don Angel Gutiérrez Aragón, con residencia en Ontaneda.

Nombrar Juntas administrativas para los pueblos de San Miguel, Entrambasmestas y Resconorio, designando a los señores siguientes:

Para San Miguel, presidente: Don Saturnino Lucio González.

Vocales: Don Martín Díaz Sáiz y don Santos Martínez Ibáñez.

Para Entrambasmestas, presidente: Don Baldomero Urréjola.

Vocales: Don Francisco Riancho Porras y don Pedro Casamaría.

Para Resconorio, presidente: Don Joaquín Martínez Martínez.

Vocales: Don Vidal Martínez Martínez y don Amado Martínez González.

Designar a don Ignacio García González vocal de la Junta administrativa de Sel de la Carrera para cubrir la vacante producida por ausencia de Fausto González García.

Idem alcaldes de barrio de Sel de Manzano y Velascos, del pueblo de Resconorio, a don Enrique Pérez Pérez Mantecón y don Tomás Gutiérrez Martínez, respectivamente.

Se aprobaron pagos municipales por importe de pesetas 734.01.

Y, por último, se dió cuenta de la situación económica del Ayuntamiento y resultado que ofrece el acta de arqueo del día que se constituyó la nueva Gestora, la cual arrojaba una existencia de 7.210,82 pesetas.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a 7 de Enero de 1939. El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, Hipólito Lucio.

130

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de PESAGUERO

ANUNCIO

El día dieciséis de Marzo próximo, y horas que luego se dirán, se celebrarán, en esta Casa Consistorial, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 9: 50 hayas, del monte Corralejos, tasadas en cien pesetas.

A las 9,30: 50 hayas, del monte Corralejos, tasadas en cien pesetas.

A las 10: 50 hayas, del monte Corralejos, tasadas en cien pesetas.

A las 10,30: 50 hayas, del monte Corralejos, tasadas en cien pesetas.

A las 11: 25 hayas, del monte Dehesa de Calejo, tasadas en cincuenta pesetas.

A las 11,30: 20 hayas, del monte Dehesa Valnerio, tasadas en cuarenta pesetas.

A las 12: 120 hayas, del monte Cotera Oria, tasadas en ochenta pesetas.

A las 14: 50 hayas, del monte Cotera Oria, tasadas en veinticinco pesetas.

A las 14,30: 35 hayas, del monte Cotera Oria, tasadas en veinte pesetas.

A las 15: 60 hayas, del monte Hoyona, tasadas en cuarenta y cinco pesetas.

A las 15,30: 50 robles, del monte Dehesa Oncorbo, tasados en mil pesetas.

A las 16: 50 hayas, del monte Cuesta Bernizo, tasadas en cuarenta y cinco pesetas.

A las 16,30: 50 hayas, del monte Cuesta Bernizo, tasadas en cuarenta y cinco pesetas.

A las 17: 100 hayas, del monte Pámanes, tasadas en noventa pesetas.

Estas subastas se sujetarán en su celebración al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias

inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 10 de Octubre último, y al de las económicas formulado por las respectivas Juntas vecinales.

Pesaguero y Febrero, 24 de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Fructuoso Sánchez. 357

Derechos de inserción: 43 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don Carlos Pereda Ruiz, juez especial e instructor del expediente de responsabilidad civil de don Manuel Zorrilla Maza, vecino de Bárcena de Cicero, contrario al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al expresado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue lo que estime necesario a su defensa.

Santoña, 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El juez, Carlos Pereda.—El secretario, A. Herrería. 350

Don Juan Esteban Esteban Adán, juez, en funciones, de primera instancia de Ramales de la Victoria, e instructor del expediente de responsabilidad civil de doña Nicolasa Ochoa Pérez, vecina de Ramales, contrario al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere a la expresada para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue lo que estime necesario a su defensa.

Ramales, 25 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El juez, J. Esteban.—El secretario, J. I. Aguirre. 361

Don Juan Esteban Esteban Adán, juez, en funciones, de primera instancia de Ramales de la Victoria, e instructor del expediente de responsabilidad civil de don José García Barrotabeña, vecino de Ramales, contrario al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al expresado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue lo que estime necesario a su defensa.

Ramales, 25 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El juez, J. Esteban.—El secretario, J. I. Aguirre. 362

Don Juan Esteban Esteban Adán, juez, en funciones, de primera instancia de Ramales de la Victoria, e instructor del expediente de responsabilidad civil de don Félix González Ruiz, vecino de Ramales, contrario al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al expresado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue lo que estime necesario a su defensa.

Ramales, 25 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El juez, J. Esteban.—El secretario, J. I. Aguirre. 363

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de SANTANDER

ANUNCIO

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el ajuste del concierto solicitado por el Gremio de Fabricantes de Licores de esta ciudad, para pago del arbitrio correspondiente a lo elaborado con destino al consumo local durante los ejercicios de 1939 y 1940, fijando la cifra anual de consumo por la especie en **cincuenta y seis mil doscientos cincuenta litros**, y como precio o importe del concierto, la cantidad alzada de **nueve mil pesetas** por cada uno de dichos ejercicios, se hace público por término de **treinta días** hábiles, durante cuyo plazo de exposición y **siete días** más podrá ser impugnada la mencionada cifra de consumo por:

A) Los directamente interesados en el concierto si la consideran excesiva.

B) Por cualquier persona o entidad sujeta a la obligación de contribuir en el término por razón de algún impuesto municipal si, a juicio del reclamante, el consumo efectivo excediera de la cifra propuesta.

La impugnación deberá contener los datos y especificar las razones que justifiquen la estimación del reclamante.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 450 del Estatuto municipal y a los efectos expresados en el mismo, se hace público para general conocimiento.

Santander a 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino (rubricado). 358

Derechos de inserción: 32 pesetas.

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 16 del corriente mes, nombró vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, a los señores siguientes:

De la parte real del repartimiento

Don Ceferino Campo López.

Don Gabriel Cué Puerto.

Don Manuel Verdeja Gutiérrez.

De la parte personal del repartimiento

Don Luis Bada Pumares.

Don Federico Sánchez Allende.

Don Manuel Caso Alvarez.

Don Inocencio Soberado Caso.

Don Rafael Caso Capó.

Don Manuel Bada Sotres.

Don Severino Soberado Allés.

Don Angel González.

Don Manuel Salceda Dosal.

Don Gervasio Rodríguez Rábago.

Don Faustino Lamadrid Gutiérrez.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones, por término de siete días.

Peñarrubia, 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, L. Martín.—El secretario, J. Sáiz. 360